



CIRCULAR N° 1

**INFORMA PLAZO DE MARCHA BLANCA
CERTIFICACION DE ORIGEN DIGITAL CHILE – COLOMBIA**

Por medio de la presente se recuerda que según lo establecido en la Decisión N° 4 del 2 de julio de 2009 que establece los Procedimientos de Envío y Recepción de Certificados de Origen Digitales; a contar del 01 de marzo de 2010 todos los certificados de origen que se emitan en Chile deben ser emitidos exclusivamente de forma electrónica.

Por lo anterior, es necesario que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo este procedimiento a tiempo. Entre las medidas generales a adoptar se destacan las siguientes:

1. Determinar funcionario que firmará electrónicamente los certificados.
2. Comprar certificado de firma digital para el ó los funcionarios que firmarán digitalmente (existen varias entidades que venden este certificados entre ellos ONCE de la CNC, cuyo contacto es mangulo@gs1chile.org, fono 02 – 3654020).
3. Registrarse en el sistema www.cnc.cl banner “*Certificados de Origen Digitales a Colombia*”.
4. Completar bases de datos (exportadores e importadores).
5. Recabar poderes de parte de exportadores autorizando a funcionarios para firmar digitalmente (solicitar formato a xsanchez@cnc.cl)

Para mayores antecedentes favor comunicarse vía mail a xsanchez@cnc.cl uccodigital@cnc.cl, y vía telefónica al 02 -3654021.

Atentamente;

Ximena Sánchez Durán
Encargada Certificación de Origen Digital
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile